Resolución 289/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 471

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 542/21
PARA SU RATIFICACIÓN

Girado a la Comisión Nº:	
Girado a la Comisión Nº:	
	
Orden del día Nº:	

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de Ja Constitución Provincial

SECRETARÍA LEGISLATIVA

PODER LEGISLATIVO Provincia de Tierra del Fuego,

Antartida e Islas del Atlántico Sur

2 2 OCT 2021

MESA DE ENTRADA

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 22 OCT 2021

VISTO la Nota Nº 208/2021 – Letra: LMA presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones, entre los días 24 al 27 de Octubre del corriente año.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/10/21 - regreso: 27/10/21) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 332/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 103/20.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución. de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/10/21 - regreso: 27/10/21), a nombre de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en

los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

DEL OR/GIOMPHIdo. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0542/21

Patricy E. Aucco cho Presidencia

Vloegobernadora "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Angentinades Legislativo





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO

Bloque Unión Cívica Radical

"2021 - AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

NOTA NRO. 208/2021 LETRA LMA

Ushuaia,

2 1 OCT 2021

Señora Presidenta de la Cámara Legislativa

De mi mayor consideración

Por la presente pongo a Ud. en conocimiento de mi traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse desde el día 24 al 27/10/21, ambos inclusive, por razones inherentes a mis funciones.

Por tal motivo solicito se autorice la extensión de un pasaje aéreo en los tramos USH - BS AS - USH con fecha de salida el día domingo 24 a las 19:30, regresando el día 27 a las 14:15 hs., como así también la liquidación de los viáticos que correspondan.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Liliana MARTINEZ ALLENDE / Legisladora U.C.R.

PODER LEGISLATIVO

Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS

Presidenta de la Cámara Legislativa

Dña. Mónica Susana URQUIZA

S/D.-

2 2 NCT 2021

Monica \$

"Las Islas Makvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos" Presidente del Poder Legislativo